INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE ORDEN TECNICO Y DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° SASI-IDCM-003-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AREA DE RECEPCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META".

FECHA: 05 DE OCTUBRE DE 2026

Para determinar el presupuesto oficial se tiene como referencia los precios determinados en la región para lo cual, se realizó un estudio de mercado con personas jurídicas en capacidad de desarrollar el objeto del contrato, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio, así como las cotizaciones solicitadas por el Instituto, acerca de la contratación estableciendo que el valor del presente proceso de selección es:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	UNSPSC	VALOR
2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	FUNCIONAMIENTO	56101700 muebles de oficina	**$ 16.436.523.00**
2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	FUNCIONAMIENTO	56112100 asientos	**$ 46.854.645,00**
2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	FUNCIONAMIENTO	56111500 sitios de trabajo y paquetes para la oficina	**$ 17.901.764,00**
$ 81.192.932,00			

El valor antes reseñado se toma de la asignación presupuestal, programada en el presupuesto con la siguiente imputación presupuestal, que se encuentra incorporado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026,Según **certificado de disponibilidad presupuestal N° 673 de fecha 26 de agosto de 2026**, expedido por la Subdirección General del Instituto y cuenta con **certificado de plan de compras N° 00475** del **26 de agosto de 2026, por valor de: OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 81.192.932,00) M/CTE,** expedido por el técnico almacenista **LINA PAOLA GUTIERREZ**.

El 29 de septiembre de 2026 estando dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, se procedió a realizar la evaluación respecto a las condiciones técnicas exigidas, la verificación de experiencia y demás condiciones a partir de los documentos que integran las propuestas presentadas con el fin de determinar el cumplimiento de lo requerido por el Instituto Departamental de Cultura del Meta en el pliego definitivo de condiciones.

Hoy siendo 05 de octubre estando dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, se procede a realizar la evaluación final y recomendación respecto a las condiciones técnicas exigidas, en cuanto a la verificación de experiencia y demás condiciones que integran las exigencias de la entidad.

Se evaluó una (01) propuesta:

PROPUESTA N° 1	
NIT o CC	901347937-4
Nombre o Razón Social	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
Representante legal	LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
Cédula de ciudadanía	93123714
Correo electrónico:	valenromero98@hotmail.com
Valor Oferta	N/A

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PROPUESTA

PROPUESTA No. 1

Proponente: EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS

NIT 901347937-4

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cumple Si	Cumple No	No Aplica
REQUISITOS HABILITANTES			
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA **EXPERIENCIA** La experiencia del Proponente se acreditará con la presentación de máximo un (01) contrato, cuyo objeto y/o actividades contengan adquisición y/o instalación y/o dotación que se relacione con mobiliario, el cual debe ser suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial. **$ 81.192.932/ 1.750.905 SMLV = 46.37** El proponente deberá demostrar que en dicho contrato presentado como experiencia contemple ítems adquisición o suministro e instalación, sillas presidenciales o con soporte lumbar, sillas interlocutoras y muebles o superficies en madera. Además, que el contrato se encuentre clasificado con todos los cogidos UNSPSC que a continuación se presentan.	X		

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
1.	56101700	MUEBLES DE OFICINA

	2.	56112100	ASIENTOS		
	3.	56111500	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA		

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas esta debe estar soportada con la facturación electrónica correspondiente, las cuales serán verificadas en la plataforma de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, además deberá allegar certificación de dichas facturas por Contador Público y sus respectivos anexos. (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes ante la Junta Central de Contadores).

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato y acta de liquidación, o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

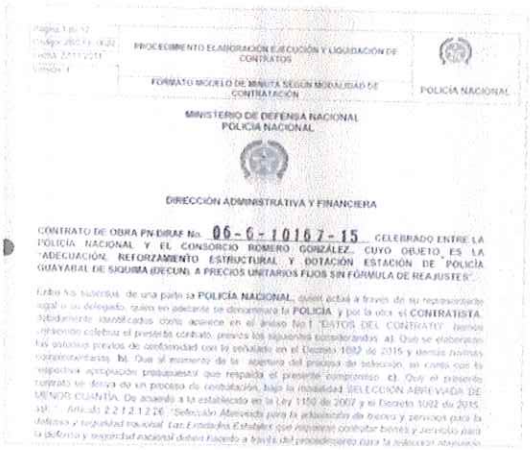
El Instituto Departamental de Cultura del Meta acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece "...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa".

En caso de certificación, esta debe cumplir con lo siguiente:
Número del contrato,
Fecha del contrato,
Nombre completo de la entidad contratante.
Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,
En caso de tratarse de un CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que tenga el interesado con las especificaciones que corresponda.
Objeto del contrato.
Fecha de inicio.
Fecha de terminación
Valor total del contrato
El nombre legible del funcionario de la entidad que expide la certificación,
Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación,
Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares (PRIVADOS), el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato, impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones. NOTA. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final. Se acepta como equivalente o complemento a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, acta de recibo final, a fin de verificar que los contratos se ejecutaron satisfactoriamente. Para determinar el contrato que se pretende hacer valer como experiencia deberá diligenciarse el Anexo correspondiente del pliego de condiciones. En caso de que el proponente no cumpla con lo solicitado la propuesta se calificará NO HÁBIL Los errores aritméticos y de trascripción en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. La verificación de este criterio se hará con base en la información suministrada con sus respectivos soportes, del primer contrato relacionado, que haya ejecutado el proponente. Con el fin de corroborar el cumplimiento de las exigencias de experiencia se verificará a través del RUP el cual deberá encontrarse en firme a la fecha de presentación de la propuesta. Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución. La experiencia del proponente plural podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes de los integrantes.			

Para acreditar la experiencia no se aceptarán subcontratos, ni contratos en ejecución.

EVALUACIÓN



PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

FORMATO MODELO DE MINUTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTRATO DE OBRA PN-DIRAF No. 06-6-10167-15 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL CONSORCIO ROMERO GONZÁLEZ, CUYO OBJETO ES LA "ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y DOTACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA GUAYABAL DE SIQUIMA (DECUN), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTES".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominara la **POLICÍA** y por la otra el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO" (anexo) quienes celebran el presente contrato, previo los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. b) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación, bajo la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. De acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 (el ... Artículo 2.2.1.2.1.2.20. "Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional. Las Entidades Estatales que requieran contratar bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional deben hacerlo a través del procedimiento para la selección abreviada

ESTRUCTURAL Y DOTACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA GUAYABAL DE SIQUIMA (DECUN), A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTES".

ANEXO No.1
"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	06-6-10167-15
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
NIT.	800.141.397-5
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General OMAR RUBIANO CASTRO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	17.332.599 expedida Villavicencio, Meta
CARGO	Director Administrativo y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Decreto 2443 del 02 de diciembre de 2014
	Resolución No 05606 del 31 de diciembre de 2014
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CONSORCIO ROMERO GONZALEZ **NIT:** 900.696.126-9 **Representante Legal:** JUAN CARLOS POSADA GONZALEZ **DOC. IDENTIDAD:** 16.549.196 de Raldanillo (VALLE) **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** Villavicencio (META) **DIRECCIÓN:** Calle 76 No. 46-43 Villavicencio (META) **TELÉFONO:** 0986632533 CEL. 3215588054 3216591277 **E-mail:** obrasciviles1998@hotmail.com, juanposada1569@hotmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN-DIRAF-SA-MC-023-2015.
	Teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelantará bajo la



Página 1 de 8 | PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Código: 283 FR 0003
Fecha: [illegible] 2016
Versión: 4
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 06-6-10167-15

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C. [illegible] 2017
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Mayor General OMAR TUBIANO CASTRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 17.332.599 Villavicencio
CARGO:	Director Administrativo y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Decreto No. 2443 del 2 de diciembre del 2014
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	No. 00008 del 01 de enero de 2017
CONTRATISTA:	CONSORCIO ROMERO GONZALEZ
NIT:	900.696.126-9
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS POSADA GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	16.549.196 de Buitarán (Valle)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** previa las siguientes consideraciones

1. **DATOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO: OBRA

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL – EVALUACIÓN

El proponente EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., NIT 901.347.937-4, aporta como experiencia el Contrato de Obra No. PN DIRAF 06-6-10167-15, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional y el CONSORCIO ROMERO GONZÁLEZ, cuyo objeto corresponde a:

"Adecuación, reforzamiento estructural y dotación Estación de Policía Guayabal de Síquima (DECUN), a precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes".

Lo anterior se encuentra acreditado tanto en el contrato como en la certificación expedida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la cual se identifica al Consorcio Romero González como contratista y se describe el objeto contractual.

En primer punto se tiene que;

El proponente EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., NIT 901.347.937-4, aporta como experiencia el Contrato de Obra No. PN DIRAF 06-6-10167-15, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional y el CONSORCIO ROMERO GONZÁLEZ, cuyo objeto corresponde a:

"Adecuación, reforzamiento estructural y dotación Estación de Policía Guayabal de Síquima (DECUN), a precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes".

Lo anterior se encuentra acreditado tanto en el contrato como en la certificación expedida por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la cual se identifica al Consorcio Romero González como contratista y se describe el objeto contractual.

Segundo:

El contrato fue inicialmente celebrado por valor de $776.600.702,90 incluido IVA. Posteriormente, mediante Adición No. 1 y Prórroga No. 2 del 3 de agosto de 2016, se

adicionó la suma de $143.064.464,79.

En consecuencia, el valor total del contrato ascendió a $919.665.167,69, de acuerdo con el Acta de Liquidación Bilateral, en la cual se registra que el valor total del contrato y el valor total cancelado fueron de $919.665.167,69, sin diferencia pendiente.

Así mismo, la certificación expedida por la Policía Nacional registra como valor total del contrato la suma de $919.665.167,61, producto del valor inicial más la adición.

Para efectos de la presente evaluación, se toma como referencia el valor registrado en el RUP del proponente, correspondiente a 1.246,63 SMMLV, con un porcentaje de participación del 95%.

De acuerdo con la información registrada en el RUP:

1.246,63 SMMLV × 95% = 1.184,30 SMMLV

Frente al requisito establecido de 46,37 SMMLV, se evidencia que la experiencia registrada supera ampliamente el valor mínimo requerido.

Tercero:

La documentación adicional aportada permite corroborar que el contrato no solamente fue celebrado, sino efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción.

La certificación de la Policía Nacional señala que el contrato tuvo diferentes modificaciones de plazo y finalmente culminó el 13 de enero de 2017. Así mismo, registra que el cumplimiento del contrato contó con constancia de recibo a satisfacción del 13 de enero de 2017.

Cuarto:

En el Acta de Recibo Final de Bienes se acredita la entrega efectiva de los elementos requeridos, así:

Silla tipo presidente con soporte lumbar, correspondiente al ítem 5.
Sillas tipo interlocutora, correspondientes a los ítems 6 y 12.
Muebles y elementos en madera, entre ellos comedor y sillas en madera, camas y mesas de noche.

Así mismo, se evidencian actividades de suministro e instalación de diferentes elementos de mobiliario.

Quinto:

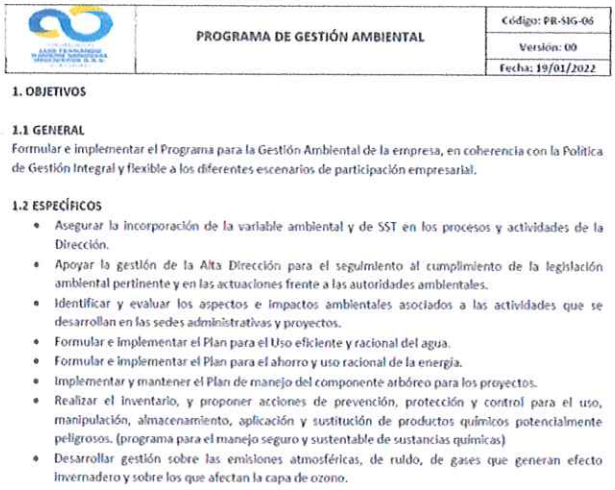
El suministro y la instalación quedo acreditada documentalmente en el Acta de recibo final expresando actividades denominadas "SUMINISTRO E INSTALACIÓN".

Sexto:

Verificación de códigos UNSPSC. De acuerdo con el RUP aportado por el

proponente, dentro de la Experiencia No. 7 se encuentran registrados, entre otros, los siguientes códigos relacionados directamente con el objeto de mobiliario: • 56 10 15 00 – Muebles • 56 10 17 00 – Muebles de oficina • 56 11 21 00 – Asientos Estos códigos corresponden a los códigos requeridos para la acreditación de la experiencia, según la documentación del proceso. Séptimo: La experiencia aportada corresponde al Contrato de Obra No. PN DIRAF 06-6-10167-15, ejecutado por el CONSORCIO ROMERO GONZÁLEZ. De acuerdo con la certificación expedida por la Policía Nacional y el documento de conformación del consorcio, este estuvo integrado por OMICRON DEL LLANO LTDA., con una participación del 95%, y CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S., con una participación del 5%. Así mismo, en el certificado de composición accionaria aportado por EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., NIT 901.347.937-4, se evidencia que OMICRON DEL LLANO S.A.S., NIT 900.204.854-4, participa actualmente con el 15% del capital social de la empresa proponente. Adicional a ello, el RUP de EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. registra la experiencia objeto de evaluación como Experiencia No. 7, identificando como contratista al CONSORCIO ROMERO GONZÁLEZ y señalando un 95% de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios y uniones temporales. Siendo asi, la documentación aportada permite establecer la siguiente relación: CONSORCIO ROMERO GONZÁLEZ - OMICRON DEL LLANO LTDA.: 95% de participación en el contrato - OMICRON DEL LLANO S.A.S.: actualmente participa con el 15% de EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. - EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S.: registra esta experiencia en su RUP como Experiencia No. 7. Por lo anterior, se encuentra documentalmente acreditada la relación societaria entre OMICRON DEL LLANO y la empresa proponente, así como el registro de la experiencia del Consorcio Romero González en el RUP de EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. La experiencia registrada corresponde al porcentaje de participación del 95% que tuvo OMICRON DEL LLANO en el consorcio. **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
1.Compromiso suscrito por el proponente, en el que indique su aceptación de cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas por la entidad a través de los documentos precontractuales del proceso.	X		

EVALUACIÓN EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. **ANEXO No.5** **CARTA DE COMPROMISO** Villavicencio, 28 de septiembre de 2026 Señores **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** Villavicencio-Meta Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IDCM-003-2026 Yo, LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714 , me comprometo a Suministrar los elementos de acuerdo a las Especificaciones y Ficha Técnica que hacen parte integral del presente proceso en desarrollo del contrato que se adjudique en la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-IDCM-003-2026, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección. Firma: _____ Identificación:CC 93.123.714 **Verificación documental** El proponente EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. aporta el Anexo No. 5 – Carta de Compromiso, suscrito por su representante legal, mediante el cual manifiesta expresamente su compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad y establecidas en los documentos precontractuales del proceso. **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
2.COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente, los consorciados o sus accionistas deberá acreditar la existencia de un Sistema de Gestión Ambiental implementado o, en su defecto, presentar un Plan de Gestión Ambiental basado en los lineamientos de la ISO 14001:2015, que incluya programa de capacitación, matriz de aspectos e impactos ambientales, identificación de requisitos legales aplicables, indicadores de desempeño ambiental y acciones de mejora continua. **EVALUACIÓN**	X		

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL | Código: PR-SIG-06 | Versión: 00 | Fecha: 19/01/2022

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL

Formular e implementar el Programa para la Gestión Ambiental de la empresa, en coherencia con la Política de Gestión Integral y flexible a los diferentes escenarios de participación empresarial.

1.2 ESPECÍFICOS

- Asegurar la incorporación de la variable ambiental y de SST en los procesos y actividades de la Dirección.
- Apoyar la gestión de la Alta Dirección para el seguimiento al cumplimiento de la legislación ambiental pertinente y en las actuaciones frente a las autoridades ambientales.
- Identificar y evaluar los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades que se desarrollan en las sedes administrativas y proyectos.
- Formular e implementar el Plan para el Uso eficiente y racional del agua.
- Formular e implementar el Plan para el ahorro y uso racional de la energía.
- Implementar y mantener el Plan de manejo del componente arbóreo para los proyectos.
- Realizar el inventario, y proponer acciones de prevención, protección y control para el uso, manipulación, almacenamiento, aplicación y sustitución de productos químicos potencialmente peligrosos. (programa para el manejo seguro y sustentable de sustancias químicas)
- Desarrollar gestión sobre las emisiones atmosféricas, de ruido, de gases que generan efecto invernadero y sobre los que afectan la capa de ozono.

Verificación documental

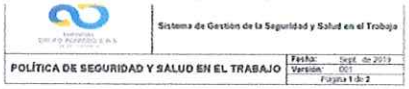
El proponente aporta un Programa de Gestión Ambiental, en el cual se contemplan los componentes requeridos, tales como capacitación ambiental, identificación de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales, indicadores de desempeño, seguimiento y acciones de mejora.

El documento se encuentra elaborado por el Asesor Externo de SST, Juan Camilo Posada Varela, y aprobado por el Gerente General, Luis Fernando Romero.

Conclusión: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.

3.POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El proponente, deberá presentar las política de seguridad y salud en el trabajo, la cual debe estar debidamente firmada por el representante legal, y avalada por el profesional de seguridad y salud en el trabajo; y debe aportarse dentro de los documentos del proponente.	X		

EVALUACIÓN



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | Fecha: Sept. de 2019 | Versión: 001 | Página 1 de 2

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S, es una empresa dedicada a Actividades de Arquitectura, Ingeniería y Otras Actividades, en la que somos conscientes que la prevención y/o mitigación de lesiones y enfermedades laborales, daños a la propiedad e impactos socio - ambientales generados por causa de nuestra actividad u operación son muy importantes.

Es por ello que nos comprometemos a:

- Cumplir con los requisitos legales, de nuestros clientes y otros aplicables en Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente.
- Intervenir y minimizar los potenciales impactos socio-ambientales en el entorno de las labores desarrolladas.
- Mejorar continuamente el desempeño del Sistema de Gestión, por medio del establecimiento, implementación y mantenimiento de programas para la gestión de nuestros riesgos.
- Fomentar la Responsabilidad Social Empresarial fortaleciendo de manera responsable las relaciones de EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. con sus grupos de interés, a partir del

Verificación documental El proponente aporta la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente suscrita por Luis Fernando Romero Sandoval, Representante Legal, y avalada por Juan Camilo Posada Varela, Especialista en Gestión de SST y Asesor Externo. Adicionalmente, se aporta documentación que acredita la formación y licencia de Juan Camilo Posada Varela para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
4.CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento, que la firma que representa cuenta con la infraestructura, disponibilidad de los productos, partes, accesorios, transporte, entrega de los bienes y recursos necesarios para cumplir con las condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato. **EVALUACIÓN**  CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA **Verificación documental** El proponente aporta Certificación de Capacidad Operativa, suscrita bajo gravedad de juramento por Luis Fernando Romero Sandoval, representante legal de EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., en la cual certifica que la empresa cuenta con la infraestructura, personal, equipos, herramientas, transporte, productos, partes y demás recursos necesarios para el suministro, traslado, entrega e instalación de los bienes objeto del proceso. Así mismo, manifiesta contar con los recursos necesarios para atender las especificaciones técnicas, cantidades, calidad, instalación, garantías y eventuales correcciones o reemplazos requeridos durante la ejecución contractual. **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.	X		

.**PLAN DE EMERGENCIAS:** El proponente, deberá presentar un plan de emergencias, debidamente suscrito por el Representante Legal y profesional en seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional; el cual debe aportar como uno de los requisitos que certifican su capacidad técnica. Dentro de este plan de emergencias, el proponente debe contar con un brigadista que haga parte de su equipo de trabajo, y se encuentre certificado en al menos los siguientes cursos: 1. Manejo de extintores y control de incendios. 2. Primeros auxilios. 3. Evacuación y rescate. **EVALUACIÓN** EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. — PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS — Código: PR-SIG-08 — Versión: 00 — Fecha: 04/02/2022 **1. INTRODUCCION** En las actividades cotidianas de cualquier Organización, se pueden presentar situaciones que afectan de manera repentina el diario proceder. Estas situaciones son de diferente origen: Naturales (vendavales, inundaciones, sismos, tormentas eléctricas, y algunos otros), Tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales, entre otras) y Sociales (atentados, vandalismo, terrorismos, amenazas de diferente índole y otras acciones). Lo anterior muestra la variedad de emergencias que en cualquier momento pueden afectar de manera individual o colectiva el cotidiano vivir con resultados como lesiones o muertes, daño a bienes, afectación del ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas. De la forma seria y responsable como en la Organización se preparen, podrán afrontar y salir adelante frente a las diferentes emergencias y consecuencias de estas. A continuación, presentamos el Plan de emergencias para la Organización logrando así la CEACAR — RH O+ EVACUACION Y RESCATE PAULA YINETH CABEZAS LOPEZ Documento No.: 1121961750 Expedición: 2026-06-25 Vence: 2027-06-25 Licencia No.: 1121961750 Categoria: C1 - Cod Verificacion: 5346241 	X		





Verificación documental El proponente aporta el Programa para la Prevención y Atención de Emergencias, código PR-SIG-08, versión 00, en el cual se establece la organización de la brigada y se contempla la atención de primeros auxilios, manejo de extintores, control de incendios, evacuación y rescate. Así mismo, se aporta certificación suscrita por el representante legal, Luis Fernando Romero Sandoval, y el revisor fiscal, Carlos Adolfo Ramírez Ramírez, mediante la cual se acredita que Paula Yineth Cabezas López hace parte del equipo de trabajo de la empresa y se desempeña como brigadista. Se anexan certificados vigentes en manejo de extintores y control de incendios, primeros auxilios, y evacuación y rescate. **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
6.**CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** (SST). El proponente deberá presentar junto con su propuesta, constancia en la cual certifique la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST expedido por la correspondiente ARL, de conformidad a la resolución 0312 de 2019. El resultado de la autoevaluación deberá encontrarse en un rango igual o superior al 90% (aceptable). En el caso de consorcios o uniones temporales, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. **EVALUACIÓN**	X		

Página 1 de 2 **CONSTANCIA** **Positiva Compañia de Seguros S.A.** hace constar que la empresa **Empresas Grupo Romero Sas** ,identificada con **NI 901347937** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **27/01/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **III** y obteniendo un resultado del **100,00%**. **ACEPTABLE**. **Verificación documental** El proponente presenta constancia expedida por Positiva Compañía de Seguros S.A., mediante la cual se acredita la realización de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme a la Resolución 0312 de 2019, obteniendo un resultado del 100,00%, calificado como ACEPTABLE, superando el porcentaje mínimo del 90% exigido en el requisito. **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
Diligenciar formato fichas técnicas anexo No1 **EVALUACIÓN** EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S **FICHAS TECNICAS** Villavicencio, 28 de septiembre de 2026 Señores **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** **Referencia:** SASI IEICM-003-2026 Objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AREA DE RECEPCION DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META" **Revisión documental** En la documentación aportada por EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. se observa un documento denominado "FICHAS TÉCNICAS", fechado el 28 de	X		

septiembre de 2026, dirigido al Instituto Departamental de Cultura del Meta y relacionado con el proceso SASI- IDCM-003-2026. El documento contiene la descripción de los bienes ofertados, incluyendo unidad y cantidad, y presenta las especificaciones técnicas correspondientes a los elementos requeridos. **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.			
7.MUESTRAS: El proponente deberá realizar la entrega de la muestra física del siguiente ítem dentro de las instalaciones del instituto cra 29 calle 33 piso 2 Teatro la Vorágine, en la fecha establecida en cronograma anexo en el presente pliego de condiciones, es de indicar que la entidad asignará personal técnico que verificará las características técnicas del item. **EVALUACIÓN** SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-IDCM-003-2026 OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL AREA DE RECEPCIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META". ACTA RECIBO DE MUESTRA FISICA Se presenta el señor JUAN CAMILO POSADA VARELA C.C 1.084.921.302, quien actuó bajo PODER ESPECIAL de la empresa EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS Nit 901.347.937-4 Domicilio: Villavicencio, Meta Representante legal: LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL C.C. 93.123.714 Según oficio fechado el 24 de septiembre de 2026, radicado bajo el número 414, en horario de 08:57 am., en donde se anexa copia de la cedula, certificado de existencia y representación legal y poder especial. Posteriormente siendo las 10:01 am, del día 24 de septiembre de 2026, se procede a realizar la verificación de las Muestras Físicas conforme a los requisitos técnicos, así: 	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
---	---	---	---	---
1.10	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE MULA INTERLOCUTORA CON ESTRUCTURA EN TUBERIA DE ACERO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, MEDIDAS GENERALES: 4.80MTS DE ANCHO, 0.80MTS DE ALTURA ASIENTO, 0.60MTS PROFUNDIDAD ASIENTO CON ESPALDAR, CON TERMINADOS ACOLCHADOS EN CAUCHO ESPUMA DE ALTA CALIDAD (color a definir)	1	CUMPLE	-
1.11	ADQUISICION MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO PLASTICA VARIOS BLANCA, MESAS DE PLASTICO, ANCHO: 70CM, ALTO 90CM, LARGO 180CM, FORMA RECTANGULAR	1	CUMPLE	-
1.12	ADQUISICION SILLA PRESIDENTE MALLA ESPALDAR MEDIO EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, BASCULANTE A 90°, 100° Y 110°, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE EN PROFUNDIDAD VERTICALMENTE A 60MM, CON CABECERO BASCULANTE Y AJUSTABLE EN ALTURA 40MM RECIPS CON DISTANCIA ENTRE ARMS, BRAZO DE 40CM A 65M ALTURADE 20CM SOBRE ASIENTO, GIRATORIOS Y AJUSTABLES VERTICALMENTE 65MM, LA SUPERFICIE DEL DE APOYO CON BRAZO 50M DE ANCHO ASIENTO CON ESPUMA Y TAPIZADO EN MALLA ANTITRANSPIRANTE, BORDE REDONDEADO Y DESLIZABLE EN PROFUNDIDAD 50MM GRADUABLE EN	1	CUMPLE	- | **Verificación documental** El proponente EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S. realizó la entrega de las muestras físicas correspondientes a los ítems requeridos, dentro del término establecido. Las muestras fueron verificadas y se determinó que cumplen con las características técnicas exigidas. **Conclusión**: **CUMPLE** con el requisito exigido dentro del pliego de condiciones del proceso.	X		

CONCLUSIÓN

Como resultado de la verificación final de los requisitos técnicos habilitantes y de experiencia, se concluye que el proponente EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., identificada con NIT 901.347.937-4, se encuentra habilitado técnicamente dentro del proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI-IDCM-003-2026, toda vez que, de conformidad con la documentación aportada con su propuesta y la verificación efectuada, acredita el cumplimiento integral de los requisitos técnicos y de experiencia exigidos en la Invitación Pública.

En consecuencia, el proponente se encuentra HABIL - CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes y de experiencia establecidos para el presente proceso, por lo cual se encuentra habilitado para continuar con las etapas correspondientes del proceso de selección.

Por lo anterior, y de acuerdo con la verificación final efectuada, se recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa SASI-IDCM-003-2026 al proponente EMPRESAS GRUPO ROMERO S.A.S., identificada con NIT 901.347.937-4, siempre que se encuentre igualmente acreditado el cumplimiento de los demás requisitos jurídicos, financieros y económicos establecidos en el proceso, y conforme al resultado de la evaluación integral de la propuesta.

JUAN DAVID URREGO ALVARADO
CPS
Evaluador Técnico - Experiencia
Instituto Departamental de Cultura del Meta